



INSTRUCTIVO PRUEBA TEÓRICA, FASE DE OPOSICIÓN PARA ACCEDER A UNO DE LOS CUPOS DE FORMACIÓN INICIAL DE LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL PARA EL ÓRGANO AUXILIAR DEL SERVICIO NOTARIAL.

1. Antecedentes: El 19 de Octubre de 2014 se realizó la convocatoria para el Concurso de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para acceder a uno de los cupos de formación inicial de la Escuela de la Función Judicial para el Órgano Auxiliar del Servicio Notarial a nivel nacional.

Con Resolución No. 261-2014, el Pleno del Consejo de la Judicatura expidió el "Reglamento del Concurso Público Concurso de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para el Órgano Auxiliar del Servicio Notarial a nivel nacional.

2. Objeto: El objeto del presente Instructivo es proporcionar las instrucciones necesarias para el desarrollo de las actividades que deberán realizar los postulantes a Notarios y Notarias para el Órgano Auxiliar del Servicio Notarial a nivel nacional al cumplir con el proceso en el desarrollo de las evaluaciones prácticas.

3. Proceso: Las y los postulantes serán notificados a través de correo electrónico con la información del día, hora y lugar en la que deberán rendir la prueba práctica;



- Las evaluaciones se realizarán desde el día lunes 19 al sábado 26 de enero de 2015, conforme conste la notificación recibida.

- Las y los postulantes deberán concurrir al lugar en el que se realizará las evaluaciones con al menos 40 minutos de anticipación de la hora asignada para su evaluación. (Urb. Santa Lucía, Pasaje A y Vía Interoceánica, dentro del C.C. Paseo San Francisco, Diagonal a la Universidad San Francisco de Quito, en Cumbayá).

- La o el postulante se dirigirá al área de registro junto con su documento de identificación, el cual deberá ser entregado al funcionario del Consejo de la Judicatura encargado de dicha actividad.



- El funcionario del Consejo de la Judicatura verificará el documento entregado por la o el postulante, solicitará el registro de su firma de asistencia y devolverá el documento de identificación.

- Para la validación y sorteo de los casos propuestos, se encontrará habilitado un computador en cada aula, cuyo sistema exigirá a la o el postulante el registro de su número de cédula como proceso de identificación para realizar el sorteo de manera automática.



- Un funcionario del Consejo de la Judicatura dará el debido acompañamiento en el sorteo de los casos a cada postulante.

- El o la postulante tendrá acceso desde el computador a la base legal del Sistema LEXIS.



- La o el postulante cuenta con un tiempo de treinta (30) minutos, en los cuales deberá desarrollar y exponer lo establecido en cada uno de los casos sorteados en promedio quince (15) minutos por caso sorteado.



- El evaluador al finalizar la intervención de la o el postulante deliberará y de manera verbal notificará de la nota a la o el postulante.

- La o el postulante recibirá de manos del Secretario del Tribunal el Acta que contiene la calificación de la evaluación, la cual deberá ser suscrita por la o el postulante junto con las firmas de los miembros del Tribunal designado.

